

PROGRAMAS DE EMERGENCIA DE GOBIERNOS COVID 19

INFORME N°12

ARGENTINA: ¿Qué beneficios para las empresas ofrece la Argentina por el coronavirus?

El Gobierno amplió el Presupuesto en más de \$575.000 millones (US\$8,753 millones) para reforzar la asistencia a trabajadores y empresas

Créditos a tasa cero: así financiarán los bancos la cuota del Monotributo y los aportes de autónomos

COLOMBIA: Gobierno Nacional ayuda a las empresas mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF)

Colombia logra US\$2.500 millones en nuevo financiamiento con bancos de desarrollo y multilaterales

Gobierno de Colombia empezará a dar ayudas a empresas grandes por coronavirus

Ecuador espera la llegada de créditos del Banco Mundial, el FLAR y el BID

La meta es reemplazar el Acuerdo de Facilidad Extendida de tres años, que Ecuador firmó con el FMI en marzo de 2019.

Aprueban ley de protección al empleo en El Salvador durante pandemia por covid-19
El Economista, 5 de mayo de 2020

Comisión Europea presentará “ambicioso” plan de reactivación económica

GUATEMALA: Cuáles son los programas del gobierno y cómo avanzan a la fecha

MEXICO: 235 mil microempresarios ya recibieron crédito de 25 mil pesos: Economía
Crédito a la palabra en México: ¿De qué se trata el bono de 25.000 pesos (US\$1,041.2) destinado a empresas familiares?

Panamá recibirá US\$350 millones de CAF para reforzar sus políticas anticíclicas

PARAGUAY: Gobierno analiza programa de asistencia menos costoso que el subsidio Pytyvõ

Hacienda anuncia nuevo plan de recuperación económica

PERU: Gobierno otorga garantías por S/ 7,000 millones (US\$2,053 millones) para créditos a empresas del sistema financiero

Amplían fondos de Reactiva Perú a S/ 60,000 millones (US\$17,650 millones)
Perú duplica la ayuda para empresas impactadas por la cuarentena

- **ARGENTINA**

¿Qué beneficios para las empresas ofrece la Argentina por el coronavirus?

Chequeado, 9 de mayo de 2020

- El Estado nacional tomó distintas medidas para ayudar a las empresas en el medio de la pandemia.
- Se destacan créditos a una tasa subsidiada y el pago del 50% de sueldos en determinadas situaciones.
- En esta nota resumimos las principales políticas económicas focalizadas en las empresas que decretó el Gobierno nacional y cómo hacer para acceder a ellas.

En el medio de la pandemia, el Gobierno nacional comunicó diversas medidas con el objetivo de mejorar la situación de las empresas, muchas de las cuales tuvieron que cerrar por el aislamiento obligatorio dispuesto el 20 de marzo por el Estado.

En esta nota resumimos las principales medidas para las empresas y cuáles son los requisitos para acceder a ellas.

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

El Gobierno creó un programa específico para la Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) durante la emergencia, destinado a las empresas privadas de todos los tamaños. Para acceder al programa de ayuda, la empresa debe cumplir dos requisitos: el primero es realizar actividades económicas afectadas en forma crítica o tener una cantidad relevante de empleados contagiados por la COVID 19, en aislamiento obligatorio o con dispensa laboral por estar en grupo de riesgo u obligaciones de cuidado familiar relacionadas al COVID 19. El segundo es que la facturación de la empresa entre el 12 de marzo y el 12 de abril del corriente año no debe haber crecido más del 5% con respecto al mismo período de 2019 (en el caso de las empresas que hayan iniciado su actividad después de marzo de 2019, se tomará en cuenta la facturación correspondiente al período del 12 de noviembre al 12 diciembre de 2019 para realizar la comparación, mientras que si la empresa se creó en 2020 se le otorgará el beneficio).

Entre las medidas se incluyen la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de los aportes patronales que correspondan al mes de abril de 2020 o créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos (ver acá los requisitos). Además, también se incluye una asignación compensatoria del salario, según la cual el Estado va a pagar el 50% del salario neto de los trabajadores que estén en relación de dependencia en el sector privado, con un mínimo por trabajador equivalente a un salario mínimo, vital y móvil (\$16.875, unos US\$257) y un máximo equivalente al doble de ese monto (\$33.750, unos US\$514). Inicialmente este beneficio era para empresas de menos de 100 empleados, pero luego el Gobierno liberalizó este límite, aunque a las empresas de más de 800 empleados a las que les otorgue este beneficio les impuso otro tipo de restricciones a futuro. Se tomará como referencia el salario del mes de febrero de 2020 y el pago se realizará a través de la ANSES en mayo, directamente en la cuenta bancaria del empleado, aunque la empresa debía registrarse en la página oficial de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Ampliación de los REPRO

El Estado también comunicó que se amplió el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para “garantizar el empleo de aquellos que trabajan en empresas afectadas por la emergencia sanitaria”. Este programa brinda a los trabajadores de empresas en crisis - “crisis” que deben acreditar ante el Ministerio de Trabajo de la Nación- una suma fija mensual de hasta el salario mínimo, vital y móvil por trabajador, por un plazo de hasta 12 meses. Las empresas registradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)

tienen un tratamiento especial y el límite del beneficio en este caso es un 50% más que para las empresas grandes. Para más información sobre la inscripción (online, gratuita, directa y sin intermediarios), ingresa [acá](#).

Créditos subsidiados para el pago de sueldos

El Gobierno lanzó una línea de créditos mediante la cual los bancos que sean agentes de pagos de salarios deberán ofrecer préstamos a pequeñas y medianas empresas para el pago de sueldos de marzo, abril y mayo a una tasa fija del 24% por un año, con un periodo de gracia de tres meses. Deben cumplirse ciertos requisitos y llenar formularios online en la AFIP y luego el crédito se tramita directamente en el banco. Además de esta línea, también se lanzaron otros créditos subsidiados que se pueden consultar [acá](#).

Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago

Como en el caso de las personas, a determinadas empresas tampoco se le podrán cortar servicios esenciales por falta de pago de hasta 3 facturas. Se trata de ciertas Mipymes, clubes de barrio, centros culturales, sociedades de fomento, empresas recuperadas y cooperativas. Los servicios que se incluyen son: energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable. Comenzó a fines de marzo y dura 180 días, hasta el 21 de septiembre de 2020.

Suspensión del cierre de cuentas bancarias

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) suspendió hasta el 30 de junio la aplicación de multas y la obligación de proceder al cierre e inhabilitación de cuentas bancarias a causa del rechazo de cheques por falta de fondos. Además, se suspendió la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de un crédito, una constancia o declaración jurada de que no poseen deudas en concepto de aportes o contribuciones.

Congelamiento de alquileres y suspensión de desalojos

Al igual que lo que se decretó para las personas, el Gobierno dispuso que los inmuebles alquilados por monotributistas, profesionales autónomos, Mipymes y Cooperativas de Trabajo o ciertas empresas recuperadas se congelen hasta el día 30 de septiembre del año en curso. Además, se suspendieron los desalojos por falta de pago en todo el territorio nacional hasta el 30 de septiembre. También se prorrogó, hasta la misma fecha, la vigencia de los contratos de locación que hayan vencido desde que comenzó el aislamiento, es decir, desde el 20 de marzo pasado. No podrán aplicarse intereses ni otras penalidades previstas en el contrato, tanto para el pago de la diferencia entre la cuota que hubiere debido abonarse según los contratos firmados y la que efectivamente deberá pagarse por la medida, como para el pago de deudas.

Empresas de la Salud: eliminación de impuestos para importar y fondos para desarrollo de soluciones

El Gobierno nacional fijó un Derecho de Importación Extrazona, es decir, un impuesto a la importación, del 0% para las mercaderías como alcohol, artículos de laboratorio o farmacia, guantes, desinfectante, equipamiento y demás insumos sanitarios que puedan contribuir a evitar la propagación de la COVID-19. Tampoco deberán pagar la tasa de estadística a las operaciones de importación. Ambas disposiciones tendrán vigencia durante la emergencia sanitaria. El Ministerio de Desarrollo Productivo también creó un programa para financiar desarrollos de soluciones productivas y tecnológicas con relación al coronavirus, principalmente del sector médico y sanitario.

Garantías para las pequeñas empresas

El Estado también aumentó en \$30,000 millones (US\$457 millones) el Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) para entregar garantías con el objetivo de “facilitar el repago de los préstamos para capital de trabajo, incluyendo pagos de salarios, aportes y contribuciones patronales, y cobertura de cheques diferidos”, según destaca el decreto. Estas garantías están destinadas a las empresas inscriptas en el [Registro MiPyMES](#).

Prórroga de vencimientos de deudas con AFIP

El Gobierno extendió hasta el 30 de junio de 2020 inclusive el plazo para que las empresas registradas como Mipyme puedan acogerse al Régimen de Regularización de Deudas de la Ley N° 27.541, sancionada en diciembre de 2019 y cuyo plazo finalizaba inicialmente el 30 de abril. Incluye a las micro, pequeñas y medianas empresas, a los monotributistas, a los autónomos y a las entidades sin fines de lucro que estén inscriptas en la AFIP.

Fondos para espacios culturales

El Gobierno creó el Fondo Desarrollar, con el objetivo de apoyar económicamente a los sectores de la cultura que tuvieron que suspender o restringir sus actividades. La iniciativa “contempla la convocatoria a espacios culturales multifuncionales y abiertos a la comunidad” y se otorgarán \$30 millones (US\$456,691). El Instituto Nacional de la Música también creó el Fondo Musical Solidario y amplió así el universo de músicos beneficiarios de la Convocatoria Fomento Solidario 2020. Para ver otros subsidios culturales, entrar [acá](#).

Incorporación de la COVID-19 como enfermedad de carácter profesional

El Gobierno Nacional dispuso que la COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 fuera considerada una enfermedad presuntivamente de carácter profesional en aquellas actividades consideradas esenciales, por lo que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) deberán adecuar sus coberturas para que los trabajadores damnificados reciban, en forma inmediata, las prestaciones correspondientes.

<https://chequeado.com/el-explicador/que-beneficios-para-las-empresas-ofrece-la-argentina-por-el-coronavirus/>

El Gobierno amplió el Presupuesto en más de \$575.000 millones (US\$8,753 millones) para reforzar la asistencia a trabajadores y empresas

Infobae, 10 de mayo de 2020

Daniel Sticco

A través del DNU 457 dispuso diversas reasignaciones de partidas a favor de la Anses; y los Ministerios de Salud, Desarrollo Productivo y Desarrollo Social e Interior. Eleva el déficit fiscal en \$76.456 millones (US\$1,164 millones), pese a que autorizó el giro de \$385.000 millones (US\$5,861 millones) de utilidades del Banco Central al Tesoro Nacional

La pandemia de la Covid-19 está afectando drásticamente las finanzas públicas, por doble vía, por la caída de los recursos tributarios, ante el derrumbe generalizado de la actividad económica y el empleo, como por las necesidades de ampliar el gasto en asistencia social a los trabajadores y familias, y también a las empresas.

De ahí que por octava vez en el año el Boletín Oficial publicó una modificación del Presupuesto en curso con las firmas del Presidente y el conjunto de ministros, por la cual no sólo reasigna partidas previstas para cada una de las jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, sino que, en uso de las facultades de la Ley de Emergencia Sanitaria decretada el 12 de marzo, lo amplía en otros \$575,000 millones (US\$8,753 millones), con el aporte de ingresos extraordinarios, principalmente del Banco Central.

Claramente, justifica el Decreto de Necesidad y Urgencia 457 y 3 anexos, el I con 86 folios, los cambios y ampliaciones del Presupuesto 2020 en: “las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio han tenido un impacto considerable en el normal funcionamiento de la economía y la sociedad”, y han llevado a extender a mayo la asistencia a trabajadores y empresas, a través del Ingreso Familiar de Emergencia de \$10.000 (US\$ 152.2) para unas 9 millones de personas, de las cuales hasta el viernes lo habían recibido unas 5 millones, el Salario Complementario, la postergación o reducción del pago de Contribuciones Patronales, la modificación del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y los créditos a tasa cero para personas adheridas al Monotributo y trabajadores autónomos.

“Cambios contables a fines de 2019 le permitieron al Banco Central registrar abultadas ganancias no realizadas para poder transferirle al Tesoro sin efecto monetario inicial, ahora por \$385.000 millones (US\$5,861 millones)”

“Para poder afrontar los gastos vinculados con este conjunto de políticas públicas es necesario incrementar el crédito presupuestario de varios ministerios cuyas erogaciones están directamente relacionadas con las políticas mencionadas previamente, entre ellos: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$267,000 millones, unos US\$4,064.5 millones), el Ministerio de Desarrollo Productivo (\$37,000 millones, unos US\$563.3 millones), el Ministerio de Salud (\$19,000 millones, unos US\$289 millones), el Ministerio de Obras Públicas (\$10,000 millones, unos US\$ millones), el de Desarrollo Social (\$3.500 millones, unos US\$53.3 millones) y los Ministerio de Seguridad y Defensa (\$1.100 miles, unos US\$16.7 millones)”, anticiparon a Infobae fuentes oficiales, una síntesis de la medida que se publicó en el Boletín Oficial con la firma del Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y el ministro de Economía, Martín Guzmán.

Mientras que del lado de los ingresos se suman “un incremento del cálculo de la recaudación a fin de adecuar a la evolución prevista en el primer semestre del corriente ejercicio en \$113,000 millones (US\$198 millones), principalmente por efecto de la inflación, dada que la actividad se derrumbó y por adelantos de rentas de la propiedad (ganancias del Banco Central, principalmente por cambio de valuación de la tenencia de títulos públicos a fines de 2019, por un total de \$385.000 millones (US\$5,861 millones).

Esta nuevo DNU faculta al Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero a “transferir los fondos reservados que excedan a los necesarios para el normal funcionamiento de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), para su posterior reasignación a las políticas públicas nutricionales, educativas y de salud que resultan estratégicas para abordar la emergencia social y sanitaria”.

Y además, habilitó al Jefe de Gabinete a “superar los límites a las reestructuraciones presupuestarias establecidos en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional siempre y cuando estas modificaciones estén relacionadas con la emergencia sanitaria establecida a través del Decreto 260/2020 y hasta el final del corriente año”. Hasta ahora era del 15% sobre el Presupuesto de gastos corrientes, actualmente de poco más de \$5 billones, es decir en unos \$750,000 millones (US\$11,417 millones), pero ya se excedió, porque con la modificación del Decreto 457 que se publicó hoy en el Boletín Oficial, totaliza \$788,000 millones (US\$11,996 millones).

En menor medida, los ministros resolvieron incrementar las partidas para el Ministerio de Relaciones Exteriores (\$200 millones, unos US\$3 millones) para fortalecer los recursos necesarios para la repatriación y ayuda de los residentes argentinos que hayan quedado

fuera del país al momento de la instalación del Aislamiento Sanitario Preventivo y Obligatorio (ASPO) y la incorporación de un crédito en favor de la Agencia Federal de Inteligencia, AFI (por la venta de inmuebles) y la reducción de gastos reservados de los cuales \$88 millones (US\$1.3 millones) serán destinados al Ministerio de Salud para políticas sanitarias. Además, se amplió la facultad de gastos relacionados con las Obligaciones a cargo del Tesoro para poder atender las políticas económicas, sociales y de inversión pública necesarias.

“El Gobierno reforzó la partida para asistir a residentes varados en diversas partes del mundo en \$200 millones, a ejecutar por el Ministerio de Relaciones Exteriores”

El detalle de los principales aumentos de gastos y recursos

- **Ministerio de Trabajo, Anses, para Asistencia por la Emergencia Sanitaria**, \$267.163 millones (US\$4,067 millones);
- **Obligaciones a cargo del Tesoro, para Asistencia Social**, \$236.171 millones (US\$ millones);
- **Ministerio de Desarrollo Productivo, Financiamiento de la Producción** -Fondo Garantía Argentino-, \$37.000 millones (US\$3,519 millones);
- **Ministerio de Salud, Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles**, \$19.251 millones (US\$293 millones);
- **Ministerio de Desarrollo Social, Remodelación y Construcción en Espacios de Primera Infancia**, \$3.077 millones (US\$46.8 millones), más \$450 millones (US\$6.9 millones) para Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual por parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (Inaes);
- **Ministerio de Defensa, para Logística, Sastrería Militar, Sanidad Naval y Servicio Meteorológico**, \$757 millones (US\$11.5 millones);
- **Ministerio de Seguridad, para Gendarmería; Policía Federal; Prefectura y Policía Aeroportuaria**, \$393 millones (US\$6 millones);
- **Giro utilidades Banco Central**, \$385.000 millones (US\$5,861 millones);
- **Ingresos Coparticipables**, \$67.772 millones (US\$1,032 millones);
- **Recursos tributarios, Impuestos transferidos a la Anses del proporcional 11% de IVA, 70%**
- **Débitos y Créditos Bancarios; y Monotributo**, \$38.924 millones (US\$592.5 millones);
- **Otros recursos tributarios**, \$6.862 millones (US\$104.5 millones).

Abultado desequilibrio fiscal

A la fecha se incrementó el Presupuesto 2020, sobre la base del heredado del año anterior, en unos de \$790,000 millones (US\$12,026 millones), desde \$4,86 billones iniciales (US\$73,984 millones), a \$5,07 billones (US\$77,181 millones) a fines de abril con las 7 modificaciones desde el inicio del año por parte de los ministros Santiago Cafiero y Martín Guzmán, y ahora a \$5,65 billones (US\$86,010 millones). Mientras que del lado de los ingresos totales pasaron en ese período de casi \$4 billones (US\$60,892 millones) a \$4,5 billones (US\$68,503 millones).

De ahí surge, a esta altura del ejercicio, un déficit financiero de \$1,1 billón (US\$16,745 millones), pero con la perspectiva de escalar a unos \$1,4 billones (US\$21,312 millones), según estimó el consenso de 39 analistas privados, según el último Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central, casi duplicando la previsión que habían informado a la autoridad monetaria el mes anterior, si se ejecutan la totalidad de las partidas autorizadas y no se producen nuevos desvíos negativos en las fuentes de recursos esperadas.

“Al Banco Central le restan distribuir al Tesoro rentas de propiedad -utilidades contables- por unos \$700,000 millones (US\$10,656 millones)”

Ese desequilibrio es equivalente a poco más de un cuarto de los ingresos esperados para todo el año. Es decir, a más de 3 meses del total de los recursos que se generan por el cobro de impuestos y transferencias de “rentas de propiedad”, como se definen a los giros al Tesoro Nacional de las ganancias contables del Banco Central de la República Argentina y de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses).

Cabe recordar que la entidad conducida por Miguel Pesce determinó que volvería a tomar a valor técnico las Letras Intransferibles. Algunos analistas estimaron esos recursos devengados en 2019 en unos 1,5 billones (US\$22,834.5 millones), de los cuales ya distribuyeron al Tesoro unos \$420,000 millones (US\$6,394 millones), y con esta modificación presupuestaria se elevará a poco más de \$800,000 millones (US\$12,178 millones), de modo que restan redistribuir otros \$700,000 millones (US\$10,656 millones), casi equivalente a 2 meses de recaudación tributaria, al ritmo de abril último.

<https://www.infobae.com/economia/2020/05/11/el-gobierno-amplio-el-presupuesto-en-unos-340000-millones-para-reforzar-la-asistencia-a-trabajadores-y-empresas/>

Créditos a tasa cero: así financiarán los bancos la cuota del Monotributo y los aportes de autónomos

Infobae, 11 de mayo de 2020

Según definió la AFIP, el banco que otorga el crédito es el que debe retener esos importes y depositar el dinero mediante un volante electrónico de pago

Los monotributistas y autónomos que reciban los créditos a tasa cero anunciados por el Gobierno también se les acreditará el equivalente a tres cuotas del Monotributo (el componente impositivo y previsional) o el equivalente a tres cuotas de los aportes obligatorios en el caso de los trabajadores autónomos. Según definió la AFIP, el banco que otorga el crédito es el que debe retener esos importes y depositar el dinero mediante un volante electrónico de pago (VEP).

Según la Resolución General 4708/2020 publicada este lunes en el Boletín Oficial, la AFIP pondrá a disposición de los bancos que otorgan los créditos a tasa cero, en cada uno de los desembolsos, la información relativa a los Volantes Electrónicos de Pago (VEP) con los valores correspondientes a las obligaciones de los beneficiarios (cuota del monotributo o aportes de autónomos) para su cancelación.

“Cuando se realice el desembolso de cada cuota del crédito, el banco cancelará el monto equivalente a la obligación del período fiscal que corresponda”

Cuando se realice el desembolso de cada cuota del crédito, el banco cancelará el monto equivalente a la obligación del período fiscal que corresponda. En el caso del Monotributo, los períodos fiscales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2020. Y para el régimen de trabajadores autónomos, los períodos devengados correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2020.

Los bancos deberán efectuar la cancelación de los Volantes Electrónicos de Pago (VEP) a través de su red de pagos dentro de los tres días hábiles siguientes desde la generación. Por eso, monotributistas y autónomos que están adheridos al débito automático para la cancelación de sus cuotas y aportes deberán tramitar en su banco el “stop debit” para evitar que se pague en forma duplicada cada obligación.

Según definió la AFIP, los trabajadores autónomos y los monotributistas podrán acceder con clave fiscal al servicio denominado “CCMA – Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos”, a fin de verificar el correcto pago de los períodos fiscales cancelados.

En el caso de que haya una variación en los valores —de impuesto integrado y cotizaciones previsionales o de aportes previsionales—, los beneficiarios deberán ingresar las diferencias resultantes mediante una transferencia electrónica de fondos. Si por el contrario, resultan saldos a favor, se podrán realizar la reimputación de los montos.

“Es importante que los monotributistas y trabajadores autónomos controlen la imputación de los pagos y que detecten las diferencias”

“Dado que los créditos se pueden solicitar hasta el 29 de mayo, estos importes que se suman al crédito pueden no coincidir con aquellos a los que está obligado a pagar el monotributista o trabajador autónomo”, explicó Sebastián Domínguez, socio de SDC Asesores Tributarios. Por ejemplo:

- Los monotributistas que cambien de categoría al realizar la recategorización en el mes de julio de 2020, que modificarán el valor a pagar a partir de agosto 2020.
- Los trabajadores autónomos que cambien de categoría al realizar el reempadronamiento en mayo 2020, que modificarán el valor a pagar a partir del período devengado junio 2020.

“Es importante que los monotributistas y trabajadores autónomos controlen la imputación de los pagos y que detecten las diferencias. Si son a pagar, en caso de no cancelarlas, se generarán intereses resarcitorios. Si son a favor, en caso de no utilizarlas para cancelar otros períodos, les quedará ese dinero inmovilizado que se irá licuando con la inflación”, agregó Domínguez.

A través del servicio “E-Ventanilla” se informará a cada entidad bancaria el listado de Volantes Electrónicos de Pago (VEP) generados por esta operatoria y su detalle, a fin del seguimiento de los pagos de las obligaciones de todos los beneficiarios. Y por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informará diariamente a la AFIP el detalle de los beneficiarios que accedieron al crédito a tasa cero

<https://www.infobae.com/economia/2020/05/11/creditos-a-tasa-cero-asi-financiaran-los-bancos-la-cuota-del-monotributo-y-los-aportes-de-autonomos/>

- **COLOMBIA**

Gobierno Nacional ayuda a las empresas mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF)

Prensa Presidencia de la República, 11 de mayo de 2020

- Con el fin de que millones de colombianos conserven su empleo, el Gobierno Nacional subsidiará pago de nómina.
- El programa entregará un aporte mensual a las empresas afectadas, durante mayo, junio y julio.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 639 de 2020 que crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), para proteger el empleo formal, a través de un subsidio al pago de las nóminas de las empresas cuyos ingresos se han reducido en esta coyuntura.

De esta forma, se busca evitar despidos e incentivar que las empresas que despidieron empleados los vuelvan a contratar. Todo lo anterior, en beneficio de los trabajadores, las empresas y la economía en general.

Por medio de este Programa, el Gobierno Nacional subsidiará el equivalente al 40% de un salario mínimo de los trabajadores dependientes de las empresas y entidades sin ánimo de lucro, que hayan visto disminuido sus ingresos en al menos un 20% y que soliciten este aporte.

El Programa entregará un aporte mensual a las empresas afectadas, durante mayo, junio y julio.

El subsidio será canalizado a través del sistema financiero. Para este fin, los equipos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP) y de la Unidad de Regulación Financiera (URF) trabajan con las instituciones financieras en la reglamentación e implementación del Programa.

El Gobierno Nacional espera comenzar a recibir la documentación correspondiente en las entidades financieras, a partir de la semana que empieza el próximo 18 de mayo. De esta forma, se estarán entregando los recursos durante la última semana de ese mes.

Teniendo en cuenta los objetivos del Programa, el aporte estatal podrá ser usado, única y exclusivamente, para el pago de los salarios de los empleados de los beneficiarios.

Las empresas y sus representantes legales que utilicen los recursos con otro propósito enfrentarán las sanciones fiscales y penales aplicables.

Las entidades encargadas de la ejecución del PAEF tendrán una página web donde se podrán hacer consultas del nombre de las empresas, el monto y número de empleados sobre quienes se ha recibido el aporte.

<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-ayuda-a-las-empresas-mediante-el-Programa-de-Apoyo-al-Empleo-Formal-PAEF-200511.aspx>

Colombia logra US\$2.500 millones en nuevo financiamiento con bancos de desarrollo y multilaterales

Valora analitik, 7 de mayo de 2020

El director de Crédito Público del Ministerio de Hacienda de Colombia, César Arias, reveló hoy que el país logró asegurar US\$2.500 millones de nuevo financiamiento con bancos de desarrollo bilaterales y multilaterales.

4. Colombia - Resultados de la gestión realizada para 2020				
Montos en millones de dólares				
Banco	Inicial	Monto Adicional	Total	Desembolso 05/05/2020
CAF	500	300	800	500
BIRF	400	1.050	1.450	250
BID	300	850	1.150	300
KfW	300	0	300	0
AFD	0	220	220	0
Proyectos de Inversión	150	25	175	9,8
Total	1.650	2.445	4.095	1.060

*A la fecha no se ha contratado ningún crédito adicional con bancos de desarrollo
** El único desembolso extraordinario fue la línea de emergencia del BIRF (CAT DDO) por USD 250 millones (contratada en 2012)
*** Cifras únicamente para el Gobierno Nacional
**** Proyectos de inversión hace referencia a la sumatoria de desembolsos de los cerca de 31 créditos de destinación específica contratados por el Gobierno Nacional que actualmente están en etapa de desembolso y cuyo monto depende de la dinámica de ejecución de cada proyecto.

Explicó que, con estos recursos y los del Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome) - creado para atender la contingencia del coronavirus-, se cubren las necesidades generadas por la emergencia económica y ampliación del déficit Fiscal recomendada por el Comité de Regla Fiscal en 6,1 % del PIB

Arias dijo que el financiamiento de los bancos bilaterales y las multilaterales genera ahorros significativos en intereses y amplía los plazos del portafolio de la deuda pública colombiana.

Detalló que los préstamos a 15 años tienen una tasa de 2 %, es decir, 300 puntos base más baja que el 5 % actual en el mercado de bonos externos.

Hace algunos días, el BID había anunciado la aprobación de US\$1.500 millones para Colombia

<https://www.valoraanalitik.com/2020/05/07/colombia-logra-us-2-500-millones-en-nuevo-financiamiento-con-bancos-de-desarrollo-y-multilaterales/>

Gobierno de Colombia empezará a dar ayudas a empresas grandes por coronavirus Valora analitik, 6 de mayo de 2020

El ministro de Hacienda, Albero Carrasquilla, dijo hoy que en la segunda ola de medidas del Gobierno para ayudar a los empresarios y a la población van a estar incluidas las grandes empresas.

“No solamente vamos a tener esos créditos de nómina garantizados en 90 % para las micros y pequeñas empresas, sino que somos conscientes que las empresas grandes del país también tienen recursos de caja finitos y nosotros necesitamos empezar a ser como Gobierno quienes asuman unas erogaciones que en tiempos normales se mirarían por otro lado”, dijo Carrasquilla.

También indicó que en esa segunda ola de medidas se van a incluir ayudas para el pago de las nóminas de las empresas que corresponderán a un porcentaje del sueldo de los trabajadores.

La segunda ola de medidas se empezaría a dar luego de que se declare nuevamente la emergencia económica en el país.

<https://www.valoraanalitik.com/2020/05/06/gobierno-de-colombia-empezar-a-dar-ayudas-a-empresas-grandes-por-coronavirus/>

Beneficios bancarios y financieros equivalen al 16,38% del PIB

Portafolio, 8 de mayo de 2020

Según la Asobancaria, la Banca ha otorgado beneficios a 8.505.384 deudores. Estos corresponden a 10.615.399 créditos por \$173,95 billones (US\$43,766 millones).

El sector bancario en Colombia ha otorgado beneficios a 8.505.384 deudores con corte al 6 de mayo, en medio de la coyuntura por el Covid- 19.

Esto corresponde a 10.615.399 créditos por \$173,95 billones (US\$43,766 millones), los cuales equivalen al 16,38% del PIB. Así lo señaló Asobancaria, quien agregó que, a corte del 7 de mayo, de los \$10 billones (US\$2,516 millones) dispuestos por el Gobierno para garantías se han consumido \$8,28 billones, es decir el 82,85% de los recursos, donde se destaca que en la línea de capital de trabajo ya se consumió el 90,32%, en nóminas el 86,22% y en la línea de independientes el 40,18%.

El sector bancario de forma previa a la expedición de las medidas regulatorias, ha ofrecido a sus usuarios la reducción de tasa de interés para compras con tarjetas de crédito, transacciones gratuitas a través de canales digitales y Call Center, extensión de beneficios de cuentas de nómina con exenciones en el cobro de comisiones y la ampliación en el plazo de avances.

<https://www.portafolio.co/economia/beneficios-bancarios-y-financieros-equivalen-al-16-38-del-pib-540643>

ECUADOR

Ecuador espera la llegada de créditos del Banco Mundial, el FLAR y el BID

Primicias, 8 de mayo de 2020

El Ministerio de Finanzas ha recibido en mayo dos desembolsos de US\$943 millones de los organismos multilaterales de crédito y están por llegar otros US\$1.624 millones en los próximos días.

Las operaciones de crédito con organismos multilaterales para apoyar a Ecuador en la crisis sanitaria por la pandemia de Covid-19 empiezan a verse.

Organismos multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), empezaron a entregar ya los recursos para el país:

El Fondo Monetario Internacional (FMI) desembolsó US\$643 millones el 5 de mayo.

El 7 de mayo, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) desembolsó US\$300 millones para enfrentar la emergencia sanitaria, humanitaria y económica. Esto como parte de dos créditos que suman US\$400 millones.

A estos recursos deben sumarse créditos ya aprobados del Banco Mundial (BM) y del BID que todavía no se han desembolsado.

El 7 de mayo, el Banco Mundial aprobó US\$506 millones para que Ecuador cubriera sus necesidades presupuestarias durante la emergencia y para promover la recuperación económica.

El desembolso del Banco Mundial se concretaría la próxima semana, según el Ministerio de Finanzas.

Mientras que el BID abrió una línea para Ecuador de US\$700 millones, distribuida en cinco créditos:

- US\$250 millones para atender a las personas vulnerables.
- US\$93,8 millones para reactivar la economía popular. US\$280 millones para apoyo presupuestario.
- US\$425,3 millones para la emergencia sanitaria. US\$90 millones de línea de contingencia. Además, Ecuador está pronto a recibir US\$418 millones

Además, Ecuador está pronto a recibir US\$418 millones del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) destinado para fortalecer la reserva internacional del país.

Estos no son los únicos recursos que busca Ecuador.

Según el exministro de Finanzas Fausto Ortiz, el Gobierno realiza gestiones para acceder a un financiamiento de US\$2.700 millones por parte de China, con el Banco de Comercio Exterior de China como principal institución

Nuevo acuerdo con el FMI

Además, Ecuador y el FMI trabajan en un nuevo acuerdo, que se basa en el marco del Servicio Ampliado (SAF) actual. Con el nuevo acuerdo se buscan tres objetivos:

- Reforzar el desempeño económico de Ecuador.
- Fortalecer las bases de la dolarización.
- Brindar beneficios de base amplia para los ecuatoriano

La meta es reemplazar el Acuerdo de Facilidad Extendida de tres años, que Ecuador firmó con el FMI en marzo de 2019.

El acuerdo original preveía un paquete de crédito de US\$4.200 millones, de los cuales el país recibiría US\$1.392 anuales, pero tuvo que ser reformulado porque Ecuador no pudo cumplir algunas de las metas, como el tamaño de las reservas internacionales.

Del acuerdo con el FMI, Ecuador podría recibir aún US\$1.392 millones en 2020 y una cifra similar en 2021, si se mantienen los términos originales.

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/desembolsos-organismos-multilaterales-2020-cifras/>

- **EL SALVADOR**

Aprueban ley de protección al empleo en El Salvador durante pandemia por covid-19
El Economista, 5 de mayo de 2020

Gabriel Campos Madrid

En la normativa se incluye un subsidio gubernamental de hasta el 50 % del salario para empleados de Mipymes.

Con 48 votos, los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron la madrugada de este martes la Ley de Protección al Empleo Salvadoreño, la cual contiene "medidas excepcionales y temporales para salvaguardar la estabilidad laboral de los trabajadores del sector privado", según el decreto emitido por la comisión de Economía.

En la votación, y tras una discusión que se dio después de las 3 de la mañana, el FMLN no votó por la ley.

La normativa establece la creación del el Programa de Subsidio para los Empleados de las micro, pequeñas y medianas empresas registradas como patronos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el cual será administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador, Bandesal y aplicará para los patronos que contaban en el registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con menos de 100 empleados reportados en la última planilla presentada entre los meses de diciembre de dos mil diecinueve a febrero 2019, y que Hayan tenido ingresos anuales por ventas brutas en el año dos mil diecinueve, declarados al 31 de marzo de 2019, o en su defecto en el año 2018 por una cantidad igual o menor a US\$7 millones.

El Programa de Subsidio para Empleados equivaldrá al 50 % de la nómina mensual, durante un período máximo de dos meses y por hasta una asignación mensual por empresa de US\$22,500 para un total por empresa de US\$45 mil. El beneficio citado será de hasta un máximo de US\$500 por empleado.

La ley también incluye que "mientras dure el Estado de Emergencia o las normas vigentes relacionadas con la pandemia por covid-19, trabajadores y patronos por mutuo acuerdo, podrán establecer el goce de las vacaciones individuales de forma anticipada, en un solo período o fraccionadas".

Además, incluye la creación del Programa de Otorgamiento de Crédito en línea de capital de trabajo para las empresas o empresarios salvadoreños registrados como patronos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social afectados por la crisis del covid-19, el cual tendrá una tasa máxima de interés del tres por ciento anual, para un plazo máximo de diez años y con un período de gracia de 12 meses, el cual será administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (Bandesal).

<https://www.eleconomista.net/actualidad/Aprueban-ley-de-proteccion-al-empleo-en-El-Salvador-durante-pandemia-por-covid-19-20200505-0023.html>

- **EUROPA**

Comisión Europea presentará “ambicioso” plan de reactivación económica

Portafolio, 9 de mayo de 2020

A mediados de mayo se entregará una propuesta en Bruselas para enfrentar la crisis por el coronavirus.

La Comisión Europea presentará a mediados de mes una “propuesta muy ambiciosa” para la reconstrucción económica tras la crisis causada por la pandemia del coronavirus, según anunció este sábado el comisario europeo de Presupuestos, el austríaco Johannes Hahn.

El objetivo es proporcionar “una respuesta a la cuestión de cómo Europa puede salir de la crisis”, dijo Hahn durante un debate telemático de la Academia Política del Partido Popular Austríaco (ÖVP), según informó la agencia austríaca APA.

El comisario expresó su confianza en que la Unión Europea logrará gestionar bien la recuperación económica, “siempre que no haya una segunda oleada” de la pandemia.

Adelantó que la propuesta será presentada “a mediados de mayo”, con la expectativa de que sea aceptada en junio por los Estados miembros de la UE para que rápidamente se inicien las necesarias negociaciones con el Parlamento Europeo.

En este sentido, hizo un llamamiento a los socios para que acudan con flexibilidad y disponibilidad al compromiso.

“Todos deben alejarse de sus exigencias máximas”, exigió.

Además, estimó probable la necesidad de una “financiación puente”, dado que el próximo marco financiero de la UE probablemente no estaría en vigor antes de mediados de 2021.

Hahn se mostró partidario de otorgar ayudas a todos los países en crisis, pero siempre y cuando estén supeditadas al cumplimiento de las recomendaciones de política financiera y económica de la Comisión en el marco del llamado “Semestre Europeo”.

A modo de ejemplo, se refirió a Croacia, donde las ayudas comunitarias deberían estar vinculadas a una mayor diversificación de la economía nacional para rebajar su elevada dependencia del turismo, sector fuertemente golpeado por la pandemia.

Posteriormente, antes de finales de este año, Bruselas tiene la intención de crear un instrumento propio para ayudar a las empresas con problemas de capital, en cooperación estrecha con el Banco Europeo de Inversiones y otros bancos de desarrollo, indicó el político democristiano.

Por otro lado, avanzó que la Comisión se pronunciará ya el miércoles próximo sobre los controles de las fronteras internas de la UE que han impuesto los países miembros para evitar la difusión de casos de coronavirus.

<https://www.portafolio.co/internacional/comision-europea-presentara-ambicioso-plan-de-reactivacion-economica-540661>

- **GUATEMALA**

Cuáles son los programas del gobierno y cómo avanzan a la fecha

Prensa Libre, 11 de mayo de 2020

Cerca de Q13,000 millones (US\$1,686 millones) se utilizarán para la implementación de programas de asistencia a los guatemaltecos afectados por la crisis.

Sergio Morales Rodas

El Gobierno de Guatemala trabaja en la implementación de 10 programas de asistencia que servirán para paliar la crisis económica causada por la pandemia del nuevo coronavirus para los cuales invertirá Q13,000 millones (US\$1,686 millones).

El clamor por la implementación de estos programas se incrementa debido a que gran parte de la economía se encuentra paralizada desde el pasado 16 de marzo, y aunque algunos sectores productivos han abierto poco a poco, miles de guatemaltecos pasan momentos difíciles por la pérdida de empleo, y en el caso de los comerciantes de economía informal por la imposibilidad de llevar a cabo sus actividades con normalidad.

¿Pero cómo avanza la implementación de estos programas, quiénes pueden optar a sus beneficios y en qué consisten?

Caja saldremos adelante

En qué consiste: entrega de alimentos a familias vulnerables

Beneficiarios: 200 mil familias

Costo: Q30 millones (US\$3.9 millones)

Fue el primer programa que el Gobierno implementó. Consistió en la entrega de cajas de alimentos para familias vulnerables. En total se embalaron 200,000, de las cuales hasta el jueves 7 de mayo personal del Ejército y de la Policía Nacional Civil habían entregado 135 mil, el 67.5%.

El programa contó con el apoyo del sector privado, informó el presidente Alejandro Giammattei, aunque también hubo donaciones de entidades internacionales. Todos los aportes sumaron Q30 millones (US\$3.9 millones). Los parámetros para la selección de los beneficiarios nunca fueron revelados, solo se supo que empezaron a entregarse en la capital y luego en la provincia.

Cada caja contiene 36 libras de diferentes alimentos como frijol, arroz, azúcar, pasta, aceite, harina de maíz e Incaparina.

Apoyo al comercio popular

En qué consiste: entrega de dinero a vendedores informales

Beneficiarios: 100,000 personas

Costo: Q100 millones (US\$12.97 millones)

El programa consiste en la entrega de un aporte de Q1 mil (US\$129.7) por una sola vez a 100 mil personas que se desempeñan en la economía informal.

La selección de los beneficiarios se hace de acuerdo con la información que trasladen las municipalidades a través de una declaración jurada. En estos listados certificados se establecerá quienes son los comerciantes que trabajan en el municipio y que estén registrados en la comuna.

El gobierno entregará 200,000 cajas de alimentos a familias vulnerables. (Foto Prensa Libre: Hmeroteca PL)

El programa está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social que a finales de abril aseguró que el mismo ya está en ejecución. Hasta el pasado 4 de mayo se había beneficiado a seis mil 764 comerciantes, el 6.8%.

Luego de que las municipales entregan el listado, este pasa por una verificación en el Registro Nacional de las Personas, al final del cual se entrega al banco que se encarga de notificar a los beneficiarios mediante un mensaje a su teléfono celular.

Programa de Alimentación Escolar

En qué consiste: entrega de alimentos a padres de familia

Beneficiarios: 2.4 millones de estudiantes

Costo: Q475.3 millones (US\$61.6 millones) para 50 días

Este programa consiste en la entrega de Q4 por día a cada estudiante. Sigue vigente pese a que las clases se encuentran suspendidas por la emergencia. En total se beneficiará a 2.4 millones de alumnos de 29,528 escuelas de primaria y preprimaria con la entrega de estos recursos, a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF), que al contar con los fondos deben comprar alimentos perecederos y repartirlos entre las familias, lo cual se hará durante el tiempo que dure la emergencia.

El Mineduc ya entregó el segundo desembolso por Q475.3 millones (US\$61.6 millones) para cubrir 50 días de refacción escolar, que abarca el tiempo de suspensión de clases. Los padres de familia son citados en grupos no mayores de 10 a las escuelas para recibir los alimentos.

Del total de escuelas solo 900 no cuentan con OPF, en estos casos son las respectivas direcciones departamentales de Educación las que entregan los alimentos, algunos de estos son frijol, arroz, azúcar cereal fortificado, pastas, harina de maíz y aceite.

El Bono Familia será otorgado a familias que consumen 200 kilovatios o menos de energía. (Foto Prensa Libre: Hemeroteca PL)

Programa de dotación de alimentos

En qué consiste: entrega de alimentos familias de escasos recursos y adultos mayores

Beneficiarios: 506 mil familias

Costo: Q700 millones US\$90.8 millones)

Este programa cuenta con una asignación presupuestaria de Q700 millones (US\$90.8 millones), de los cuales Q350 millones (US\$45.4 millones) deben ser ejecutados por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (Maga), para las familias del área rural, y Q350 por el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), en el área urbana.

En el área rural se entregarán 100 libras de maíz blanco, 30 libras de frijol negro, tres botellas de aceite vegetal, 13 libras de harina de maíz y soya fortificada, 5.5 libras de azúcar, tres kilos de avena, 10 libras de arroz y una libra de sal yodada.

El titular del Maga, José Ángel López, indicó en una citación en el Congreso aún está pendiente de firmarse un acuerdo de compra con el Programa Mundial de Alimentos, que también coordinará la logística para las entregas en los 340 municipios.

Podría empezar en un mes, sin embargo, en la segunda semana de mayo podrían entregarse con saldos que quedaron del año pasado.

En el área urbana la coordinación estará a cargo del Mides, aunque sus autoridades aún no informan si las bolsas tendrán el mismo contenido que en el área rural.

Fondos de crédito

En qué consiste: facilitar créditos a comerciantes y empresas

Beneficiarios: No hay un número exacto, aunque en Guatemala hay más de 370,000 Mypimes

Costo: Q3,380 millones (US\$438.4 millones)

El programa consta de tres fondos, el primero por Q400 millones (US\$51.9 millones) dirigido a las pequeñas y medianas empresas exclusivamente en cuanto a actividades empresariales, las cuales podrán solicitar créditos a tasas de interés preferenciales.

Un segundo fondo, llamado **de protección de capitales**, cuenta con recursos por Q250 millones (US\$32.4 millones), que también facilitará créditos a comerciantes individuales, profesionales, empresas, así como a cooperativas de ahorro y crédito.

El tercer fondo es llamado de **crédito para capital de trabajo**. Es el más ambicioso de los tres ya que contará con Q2,730 millones (US\$354.1 millones). Está dirigido para comerciantes individuales y sociedades mercantiles. Su finalidad es otorgar créditos con condiciones blandas para que los beneficiarios cuenten con financiamiento de su capital de trabajo y así continuar sus operaciones.

Los tres fondos aún están pendientes de comenzar a funcionar, aunque para este mes se espera que estén los recursos disponibles, lo que ocurrirá luego de haberse finalizado los reglamentos. Los programas serán coordinados por el Ministerio de Economía el Crédito Hipotecario Nacional.

A ninguno de los tres fondos pueden aplicar emprendedores ya que están diseñados para capital de trabajo y dar continuidad a operaciones ya existentes. Tampoco son para cubrir deuda ni se puede comprar la deuda, dijeron ante preguntas de interesados.

Programa del adulto mayor

En qué consiste: asistencia monetaria

Beneficiarios: 8,400 adultos mayores adicionales

Costo: Q50 millones (US\$6.5 millones).

Este programa consiste en la ampliación del ya existente en el Ministerio de Trabajo (Mintrab) que consiste en la entrega de Q400 mensuales (US\$51.9) a personas mayores de 60 años que cuenten con ciertos requisitos, entre estos, no contar con ninguna otra pensión o estipendio. La persona comienza a recibir el beneficio al cumplir los requisitos y cuando exista una oportunidad para ingresar.

Con la ampliación se ingresará al programa a otros 8,400 adultos mayores, de los cuales ya se han registrado casi mil nuevos beneficiarios, el 12%. Según el Mintrab, los ingresos se harán paulatinamente porque no cuentan con la cantidad suficiente de personal para calificar y registrar más expedientes.

Decenas de guatemaltecos se han acercado al Ministerio de Trabajo porque quieren ser tomados en cuenta en el programa de protección de empleo. (Foto Prensa Libre: Hemeroteca PL)

Los adultos mayores que quieran ser parte del programa deben solicitarlo personalmente en las delegaciones del Ministerio a donde deben presentar los requisitos, entre estos DPI y constancia legalizada donde conste que no recibe ninguna pensión.

En el decreto 15-2020 del Congreso de la República se ordena al Ministerio de Finanzas buscar otros Q50 millones (US\$6.5 millones) para poder incluir a 8,400 adultos mayores más.

Fondo de protección al empleo

En qué consiste: asistencia monetaria

Beneficiarios: 300,000 empleados suspendidos

Costo: Q2,000 millones (US\$259.4 millones)

En este programa se beneficiará a aquellas personas que fueron suspendidas de su empleo por el impacto del coronavirus y cuyo patrono haya informado de tal situación. Los trabajadores recibirán la ayuda a su cuenta bancaria, se les entregará un monto de Q75 diarios (US\$9.7), es decir, Q2,250 (US\$291.8) a final del mes.

Hasta el pasado 5 de mayo, el Ministerio de Trabajo había ingresado cinco mil 468 solicitudes por la suspensión de contratos, de las cuales ya se habían aprobado dos mil 232, correspondientes a cerca de 46,000 trabajadores.

El ministro de Economía, Antonio Malouf, explicó que este programa ya arrancó y que ya ha llegado a 16,000 trabajadores. Los beneficiarios recibirán el aporte por tres meses mediante un depósito a sus cuentas bancarias.

Bono Familia

En qué consiste: ayuda económica a las familias

Beneficiarios: 2.2 millones de hogares

Costo: Q6,000 millones (US\$ millones)

El Bono Familia está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y consiste en la entrega de Q1,000 (US\$129.7) durante tres meses a las familias que consuman menos de 200 kilowatts al mes. El Gobierno espera comenzar con la entrega masiva de este beneficio a partir de esta semana. Invertirá Q6,000 millones (US\$778.2 millones).

Acerca de la modalidad, hasta el pasado 7 de mayo aún se afinaban detalles, pero muy probablemente será a través de consumos en establecimientos que cuenten con los dispositivos para cobro con tarjeta de crédito (POS) y que puedan procesar un cobro con el DPI.

También se analizaba si el DPI pudiera utilizarse para retirar el efectivo de cajeros automáticos y de agencias bancarias. Para asesorar a los beneficiarios se pondrá a disposición un número telefónico de cuatro dígitos cuando se comience a implementar el programa.

Para calificar a estos beneficiarios se asociará el número de contador a un número de teléfono para generar una cuenta bancaria y luego se notificará mediante un mensaje de texto.

Subsidio a la energía eléctrica

En qué consiste: ampliación de la tarifa social

Beneficiarios: 2.8 millones de usuarios, equivalente a 13 millones de personas

Costo: Q630 millones (US\$81.7 millones)

El programa consiste en la ampliación del aporte que se hace por la tarifa social durante tres meses y alcanzará a beneficiarios que consuman hasta 300 kilovatios.

Con este programa, los hogares que consuman de 1 a 60 kilovatios no pagarán el consumo, más que los cargos relacionados a la tasa de alumbrado público, generación y el IVA.

Dentro de los programas sociales también incluye un subsidio a la energía eléctrica. (Foto Prensa Libre: Hemeroteca PL)

Los que consuman de 61 a 125 kilovatios pagarán Q0.55 por cada uno; los de 126 a 200 kilovatios, deberán pagar Q0.75 por cada uno y los que consuman de 201 a 300 kilovatios el costo será de Q1 por cada uno.

Bono de riesgo para el personal de salud

En qué consiste: bono extra a trabajadores

Beneficiarios: no hay un número exacto

Costo: Q26 millones (US\$3.4 millones)

Este programa responde a la necesidad de proteger al personal de salud y a manera de dignificar al gremio salubrista. mejorar el abastecimiento en los hospitales, contempla el pago de un bono de riesgo para el personal de salud que está expuesto al covid-19, así como la compra de ventiladores, equipo y pruebas para detectar el virus.

Este programa fue aprobado por el Congreso junto con recursos que en total suman Q1,414 millones (US\$183.4 millones) y que buscan la compra de ventiladores, equipo y

pruebas para detectar el coronavirus. Al 4 de mayo, el programa llevaba una ejecución de Q6.8 millones (US\$881,971), apenas el 0.5%.

<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/cuales-son-los-programas-del-gobierno-y-como-avanzan-a-la-fecha/>

- **MEXICO**

235 mil microempresarios ya recibieron crédito de 25 mil pesos: Economía

El Financiero, 9 de mayo de 2020

El monto de los recursos que ya se han entregado asciende a los 5,876 millones de pesos (US\$245 millones), afirmó Graciela Márquez, titular de la dependencia.

Héctor Usla

235,053 microempresarios ya recibieron un crédito de 25,000 pesos (US\$1,041) para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-10, informó este sábado Graciela Márquez Colín, secretaria de Economía

De manera desagregada, 123,746 préstamos han sido proporcionados por el programa 'Crédito solidario', que se enfoca en los microempresarios que no despidieron a personal durante la contingencia sanitaria.

Los 111,307 apoyos restantes son atribuibles al programa 'Crédito a la palabra', con el que se busca apoyar a pequeños comercios, talleres y oferentes de servicios.

Al hablar de montos, Márquez detalló que se han dispersado 5,876 millones 325 pesos, de los cuales 3,093 millones (US\$129 millones) 650 pesos (US\$27) son para el programa de Crédito solidario y 2,782 millones (US\$116 millones) 675 pesos (US\$28.1) para Crédito a la palabra.

“Es muy importante poder sostener este tipo de empresas, ya que son muy vulnerables. De no tener este apoyo financiero, les sería muy difícil adquirirlos en el sector bancario nacional, por su nivel de ventas y la informalidad”, comentó.

Por otra parte, Rocío Mejía, coordinadora del programa 'Tandas para el Bienestar', recalcó que este programa tiene la meta de otorgar 508,000 tandas por 3,400 millones de pesos (US\$141.6 millones) durante 2020.

Hasta la fecha, se han logrado colocar 68,800 tandas, con una inversión de 413 millones de pesos (US\$17.2 millones), lo que representa un avance de 13.5%.

La coordinadora del programa afirmó que la pandemia del COVID-19 obligó a detener la operación de este programa, pero que a partir de la próxima semana se comenzarán a reiniciar las actividades.

Los avances registrados hasta el momento arrojan que seis de cada diez personas beneficiarias son mujeres, mientras que el 94% de los negocios apoyados tienen más de un año en operación.

Además, el 84% de las personas beneficiarias tienen entre 30 y 50 años.

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/235-mil-microempresarios-ya-recibieron-credito-de-25-mil-pesos-economia>

Crédito a la palabra en México: ¿De qué se trata el bono de 25.000 pesos (US\$1,041.2) destinado a empresas familiares?

La República, 11 de mayo de 2020

Entérate aquí en qué consiste, cómo acceder y quiénes son los beneficiarios del bono de 25.000 pesos (US\$1,041.2) promovido por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

El brote de coronavirus en México ha afectado significativamente la economía de miles de empresarios, quienes tuvieron que paralizar sus actividades como parte de la emergencia sanitaria declarada para enfrentar a la enfermedad. En este sentido, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha establecido la entrega de los denominados 'Créditos a la palabra'. Se trata de un subsidio de 25.000 pesos (US\$1,041.2) que tiene como objetivo garantizar la permanencia de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en medio de la incertidumbre, otorgado a las personas inscritas en el Censo del Bienestar. La transferencia de estos beneficios se realiza de la mano con la Secretaría de Economía del país y estará destinado a ayudar a un millón de pequeñas empresas familiares. Los favorecidos por este programa podrían ser los dueños de zapaterías, fondas, papelerías, pastelerías, entre otros conceptos similares. En la presente nota entérate más sobre los detalles de esta ayuda brindada por el Gobierno de México.

¿Quiénes pueden participar en el 'Crédito a la palabra'?

Según información brindada por la Secretaría de Economía de México, todas aquellas personas que han sido registradas en el Censo del Bienestar son las mismas que podrán aplicar al préstamo de 25.000 pesos (US\$1,041.2) que ofrece este programa promovido por el gobierno del país.

Cabe señalar que el bono comenzó a entregarse el último lunes 4 de mayo.

¿Cómo saber si soy beneficiario del 'Crédito a la palabra'?

Para conocer si soy uno de los favorecidos por el 'Crédito a la palabra' debo tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estar registrado en el Censo del Bienestar.
- Ser mayor de edad.
- Tener un negocio micro o pequeño, el cual cuente con mínimo 6 meses de operación.
- Que la empresa esté destinada a la comercialización, producción de bienes y/o prestación de servicios (a excepción del sector agropecuario).
- El negocio debe estar ubicado en zonas que cubre el programa.

¿Dónde se van a distribuir los 'Créditos a la palabra'?

De acuerdo con información brindada por la titular de la Secretaría de Economía de México, Graciela Márquez, los 'Créditos a la palabra' serán distribuidos específicamente en las zonas que se han visto más afectadas frente a la emergencia sanitaria declarada para enfrentar el brote de la COVID-19 en el país azteca.

En base a esta data, 500.000 créditos se entregarán en zonas metropolitanas, 300.000 bonos se dirigirán al sur sureste del territorio nacional y 200.000 se distribuirán por el resto del país.



¿Cómo funciona el 'Crédito a la palabra'?

Como se sabe, las personas que obtendrán este beneficio ofrecido por el Gobierno de México deberán estar registradas previamente en el Censo del Bienestar, el cual se realizó durante el 2018.

Aquellas personas inscritas en el padrón y que expresaron su interés por recibir apoyo financiero serán contactadas por los servidores de la nación. A partir de ese momento se solicitará una serie de documentos para iniciar con el proceso.

Graciela Márquez comunicó que, en caso de presentarse dudas respecto a los 'Créditos a la palabra', los interesados pueden llamar a la línea 01 8000 México 4. Este número está destinado para resolver dudas y cotejar información con la finalidad de evitar fraudes. Además, si te gustaría conocer la respuesta a algunas de las preguntas frecuentes sobre este concepto puedes clic [aquí](#).

Una vez el beneficio esté autorizado, se depositará el dinero directamente en una tarjeta bancaria, el beneficiario podrá acceder al bono desde uno de los bancos participantes del proceso.

¿En qué bancos se entregará el 'Crédito a la palabra'?

Los bancos participantes para entregar los bonos del 'Crédito a la palabra' son: Banco Azteca, Banorte y Banco Santander

¿Cómo se deberá pagar el 'Crédito a la palabra'?

El pago de este beneficio iniciará tres meses después de recibido el dinero, el mismo que se realizará durante un lapso de tres años.

Cabe destacar que, según palabras de Andrés Manuel López Obrador, la garantía para la entrega del dinero se realizará bajo la “palabra de honor” de los beneficiarios, en ese sentido, el único requisito indispensable será la firma del favorecido.

El pago mensual de los créditos se ejecutará con un abono de 850 pesos mensuales (US\$), durante el tiempo anteriormente señalado.

¿Cuál es la tasa de interés de los ‘Créditos a la palabra’?

Finalmente, es importante destacar que los ‘Créditos a la palabra’ contarán con un interés anual de 6%. Además, las sucursales bancarias participantes del programa no cobrarán comisión.

“Lo que buscamos es un crédito sin trámites. A la palabra”, comentó AMLO respecto al beneficio.

Todos los días, desde las 18:00 hasta las 19:00 horas, se informa sobre el avance en la entrega de los bonos de 25.000 pesos (US\$1,041.2) que ofrece el Gobierno de México.

¿Este ‘Crédito a la palabra’ es el mismo que ofrece el IMSS?

Pese a tratarse de un concepto similar, este bono apoya únicamente a las personas dueñas de microempresas responsables que se vieron afectadas ante el estado de emergencia decretado por el brote de coronavirus en México, y que tienen a su personal dado de alta en el IMSS y no despidieron a su personal durante los últimos meses.

<https://larepublica.pe/mundo/2020/05/11/como-solicitar-el-credito-a-la-palabra-de-25000-pesos-consulta-aqui-link-para-solicitud-de-credito-solidario-para-empresas-familiares-como-saber-si-soy-beneficiario-donde-y-cuando-empieza-la-entrega-prestamo-imss-verifica-credito-bienestar-gob-mx-nchs/>

- **PANAMA**

Panamá recibirá US\$350 millones de CAF para reforzar sus políticas anticíclicas Metro Libre, 7 de mayo de 2020

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) informó que se aprobó un préstamo de largo plazo bajo la Línea de Crédito Contingente Regional de Apoyo Anticíclico para la Emergencia generada por el COVID-19 en Panamá por hasta US\$350 millones.

"El préstamo de libre disponibilidad y rápido desembolso le permitirá al gobierno de Panamá avanzar en las medidas de reactivación social y económica que está aplicando para mitigar los impactos de la pandemia por el nuevo coronavirus en el país", agregaron.

Luis Carranza Ugarte, presidente ejecutivo de CAF, aseguró que "tenemos un plan de ayuda eficaz compuesto por diversas iniciativas que ha permitido ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades y el contexto de nuestros accionistas. En Panamá apoyamos la atención inmediata del sistema de salud con recursos de cooperación técnica no reembolsable y una línea de crédito contingente; y ahora estamos asistiendo y complementando las medidas fiscales que está aplicando el Gobierno Nacional para mitigar los impactos económicos, financieros y sociales".

Agregaron que "esta línea de crédito se suma a la donación de US\$400.000 para apoyar el Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del COVID-19; y a otra línea de crédito contingente por US\$50 millones para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud del país mediante recursos financieros directos y del

reconocimiento de gastos e inversiones para la ejecución de obras, la adquisición y suministro de bienes, y/o servicios y compra de insumos, entre otros".

Por otra parte, CAF ha puesto a disposición de los países mecanismos de capacitación virtual y se encuentra abocado a la generación de conocimiento, elementos fundamentales para que los países puedan diseñar sus estrategias de recuperación económica manteniendo los logros sociales alcanzados en las últimas décadas.

De acuerdo con los organizadores, el talento humano del banco junto a expertos en sectores estratégicos como salud, educación, economía, transporte, protección social, tecnología y gobernabilidad, trabajan en propuestas de políticas públicas que puedan ser adaptables a la realidad de cada país, las cuales están disponibles en <https://www.caf.com/es/temas/c/covid19/>.

<https://www.metrolibre.com/econom%C3%ADa/170471-panam%C3%A1-recibir%C3%A1-350-millones-de-caf-para-reforzar-sus-pol%C3%ADticas-antic%C3%ADclicas.html>

- **PARAGUAY**

Gobierno analiza programa de asistencia menos costoso que el subsidio Pytyvõ

La Nación, 8 de mayo de 2020

Humberto Colmán manifestó que analizan impulsar un programa, pero no con el mismo alcance debido a que las actividades económicas en general van de alguna manera recuperando cierta normalidad. Foto: Archivo.

El Gobierno evaluará nuevas alternativas para asistir económicamente a la ciudadanía en medio de la crisis sanitaria por el COVID-19. Al respecto, el viceministro de Economía, Humberto Colmán, indicó que buscan impulsar un programa menos costoso que la herramienta Pytyvõ.

"Con Pytyvõ, que se enfoca a los trabajadores por cuenta propia informales, programa con el cual se ha llegado al 60% de la mano de obra ocupada, en ese segmento por supuesto la gente quisiera que este programa siga, pero es un programa bastante costoso, hay que decirlo. Entonces la idea es evaluar un programa similar, quizás no del mismo alcance considerando también que las actividades económicas en general van de alguna manera recuperando cierta normalidad y, por lo tanto, tenemos que concentrarnos en aquellos que seguramente van a seguir sufriendo una menor actividad debido a que la gente aún va a estar cauta para retomar, entonces habrá un impacto en ciertos segmentos del área comercial y servicios", dijo en contacto con la radio Universo 970 AM.

Descarta nuevo endeudamiento

Por otra parte, Colmán aclaró también que el Ministerio de Hacienda no solicitará nuevos créditos al Congreso ante las declaraciones hechas el pasado miércoles por el titular de la cartera económica, Benigno López, quien dijo que estarían evaluando nuevos financiamientos o reestructurar los US\$1.600 millones que ya posee el Gobierno.

"No se trata de nuevos préstamos, se trata de recursos de créditos de los organismos multilaterales que ya venían en curso de preparación y ya estaban en una medida aprobados en cuanto a su procedimiento por la Ley de Emergencia, se trata de inversiones públicas, un fuerte impulso a la demanda para las contrataciones con efectos importantes en el empleo, pero también muchas medidas del lado de las ofertas que tengan que ver con la reconversión de actividades económicas para las empresas en general, para las

pequeñas y medianas empresas y cuestiones que tengan que ver con el financiamiento de las viviendas”, explicó.

Colmán volvió a reiterar que los financiamientos ya estaban definidos. Las declaraciones de López habían sido criticadas por varios parlamentarios, quienes expresaron que no acompañarían un nuevo endeudamiento en medio de la crisis sanitaria por el COVID-19.

“Lo que nosotros inyectamos es una liquidez a corto plazo, nosotros lo que necesitamos es fuente de inyección de largo plazo. Entonces la idea es esa, inyectarlo a una tasa bien baja en un plazo no menor a 10 años el paquete podría estar alrededor de US\$2.000 millones donde una gran parte de eso son inversiones del MOPC, la Ande. Los financiamientos ya estaban definidos. Más detalles se darán a conocer la próxima semana cuando el Equipo Económico lo trate”, afirmó.

<https://www.lanacion.com.py/ahora/2020/05/08/gobierno-analiza-programa-de-asistencia-menos-costoso-que-el-subsidio-pytyvo/>

Hacienda anuncia nuevo plan de recuperación económica Hoy, 6 de mayo de 2020

La próxima semana se presentará a la ciudadanía un nuevo plan de recuperación económica que no necesariamente implicará recurrir a créditos, pero sí inversiones de hasta US\$2.000 millones para el fortalecimiento del empleo, de las empresas y la contención social.

La ejecución del plan de emergencia nacional en lo que va del régimen sanitario ha sido muy óptima, según evaluó el ministro de Hacienda, Benigno López, tras participar de la cumbre de poderes.

De la línea de crédito de US\$1.600 millones ya se comprometieron US\$600 millones. Todos los programas considerados como soporte para pasar la emergencia están funcionando y a través de ellos se llegó a más de 2.600.000 personas.

Se puso a disposición del sistema financiero más de US\$2.000 millones para crédito, se fortaleció el Fogapy y el Fondo Fiduciario para Créditos y Garantía Estatal y se reforzó al Ministerio de Salud Pública con los recursos que fue solicitando.

Ya estamos pensando en el plan de recuperación que vamos a poner a consideración de la ciudadanía la próxima semana que va a implicar un fuerte aporte fiscal para los programas de reactivación en inversiones de infraestructura, vivienda, contención social y el fortalecimiento de los empleos y de las empresas”, anunció el secretario de Estado en conferencia de prensa.

No dio mayores detalles del nuevo proyecto, sin embargo, aclaró que la inversión de US\$2.000 millones no necesariamente significará recurrir a más préstamos.

La cumbre de poderes se realizó este miércoles, pero los informes que brindaron los ministros al concluir fueron muy genéricos y mayormente ya conocidos.

<https://www.hoy.com.py/nacionales/hacienda-anuncia-nuevo-plan-de-recuperacion-economica>

- **PERU**

Gobierno otorga garantías por S/ 7,000 millones (US\$2,053 millones) para créditos a empresas del sistema financiero

Gestión, 11 de mayo e 2020

A través de un decreto legislativo de destina tal monto a fin de establecer medidas que permitan a las empresas del sistema financiero incrementar su c

Como parte de las facultades delegadas, el Ejecutivo emitió un decreto legislativo que tiene por objeto establecer medidas que permitan a las empresas del sistema financiero incrementar su capacidad para enfrentar escenarios de mayor demanda por liquidez.

Para tal fin creó el programa de garantía del Gobierno Nacional a la cartera crediticia de las empresas del sistema financiero que tiene por objetivo garantizar la cartera de créditos de empresas del sistema financiero, con el fin de dotar de liquidez extraordinaria a las empresas del sistema financiero.

Por lo que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, a otorgar la garantía del gobierno nacional para cubrir la cartera de créditos de las empresas del sistema financiero elegible por el monto de S/ 7,000 millones (US\$2,053 millones).

El decreto especifica que el MEF puede ampliar el monto de esta garantía hasta por un 20% adicional, en caso sea necesario, previa evaluación de las necesidades del citado programa.

La garantía otorgada sólo sirve de respaldo siempre que ésta se utilice, de manera exclusiva, en operaciones del BCRP.

Vencida la fecha para acogerse al programa, la garantía del gobierno nacional otorgada a la cartera de las entidades participantes en el marco del programa, permanece vigente hasta que las operaciones de reporte realizadas con el BCRP hayan sido recompradas.

La garantía que asigne el gobierno nacional no excede el 80% de la cartera transferida en el marco del programa. Los criterios para la determinación de los porcentajes de cobertura son establecidos en el reglamento operativo.

El tesoro público honra la garantía del gobierno nacional cuando la empresa participante del sistema financiero haya incumplido con su obligación de recompra o de pago en las operaciones con el BCRP, de acuerdo con lo que establezca el reglamento operativo.

Con el pago de la garantía del gobierno nacional, el fideicomiso del programa o Cofide, según sea el mecanismo que se emplee, se subrogan en todos los derechos como titular de los certificados o créditos.

<https://gestion.pe/economia/gobierno-otorga-garantias-por-s-7000-millones-para-creditos-a-empresas-del-sistema-financiero-noticia/>

Amplían fondos de Reactiva Perú a S/ 60,000 millones (US\$17,650 millones)

La República, 11 de mayo de 2020

Christian Alcalá

Créditos. Gobierno busca financiar a más empresas para así evitar el rompimiento de la cadena de pagos durante la crisis del COVID-19.

Luego de que el Gobierno decidiera ampliar el estado de emergencia nacional por dos semanas más -hasta el 24 mayo-, el Ejecutivo vio necesario ampliar los fondos del programa Reactiva Perú, el cual busca otorgar créditos con garantía del Tesoro Público a los empresarios para que puedan cumplir con sus obligaciones económicas y así evitar la ruptura de la cadena de pagos.

Debido a ello, el Gobierno amplió en S/ 30,000 millones (US\$8,798 millones) adicionales el programa Reactiva Perú, misma cantidad con la que inició dicho programa. De esta manera, se busca inyectar S/60.000 millones (US\$17,650 millones) a las empresas peruanas con créditos garantizados por el Estado.

Al respecto, Juan José Marthans, director del Departamento de Economía del PAD de la Universidad de Piura, indicó que el incremento era necesario dado el contexto por el que estamos pasando. Sin embargo, señaló que se deben mejorar los requisitos del programa para que llegue a las empresas más pequeñas (Mypes).

El experto también subrayó que no solo basta con ampliar los fondos, sino que estos deben llegar al cliente final; es decir, a los empresarios.

“Se trata de buscar celeridad en los desembolsos de estos recursos, porque si no llegan a los usuarios finales poco se va a lograr que la cadena de pagos se rompa”, agregó.

En esa línea, apuntó que el programa debe mantener transparencia, ya que no se informa quiénes son las entidades financieras que han ganado diversas subastas.

“Si no hay transparencia, está mal hecho. Se tiene que informar qué empresas fueron las beneficiarias, a qué sector corresponde, cuánto se desembolsó para el pago de proveedores y cuánto de estos recursos sirvió para evitar el rompimiento de la cadena de pagos y pérdida de empleo”, acotó Marthans.

Reglamento en cinco días

La norma señala que el MEF tiene plazo hasta este viernes para modificar el reglamento operativo del programa “Reactiva Perú”.

Marthans, por su parte, sostuvo que esta es una oportunidad para que el Gobierno pueda flexibilizar los requisitos del programa, ya que así podrá llegar a más Mypes del país, las cuales son las más golpeadas en este momento por el Covid-19.

<https://larepublica.pe/economia/2020/05/11/coronavirus-en-peru-amplian-fondos-de-reactiva-peru-a-60000-millones-de-soles/>

Perú duplica la ayuda para empresas impactadas por la cuarentena

El Economista, 10 de mayo de 2020,

El paquete "Reactiva Perú" fue lanzado en marzo y hasta ahora el Banco Central ha otorgado al sistema financiero a través de subastas 26,848 millones de soles (US\$7,873 millones) para transferirlos a las empresas como capital de trabajo.

Perú duplicó hasta 60,000 millones de soles (US\$17,650 millones) un paquete de ayuda para las empresas afectadas debido a la cuarentena que busca frenar la propagación del coronavirus, que casi ha paralizado la economía local, dijo el domingo el Gobierno.

El paquete -denominado "Reactiva Perú"- fue lanzado en marzo y hasta ahora el Banco Central ha otorgado al sistema financiero a través de subastas 26,848 millones de soles para transferirlos a las empresas como capital de trabajo.

El gobierno peruano, en un decreto publicado por el diario oficial, dijo que el objetivo es "continuar implementando medidas oportunas y efectivas, que permitan garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo".

Con esta inyección de dinero, el plan de estímulo económico se elevó a un total equivalente a un 16% del Producto Interno Bruto (PIB) para mitigar los efectos del coronavirus en la economía, ayudar a la población más pobre y encarar los gastos del sistema de salud pública, un monto sin precedentes en el país minero.

El gobierno anunció el reinicio gradual con supervisión sanitaria de algunas actividades clave como la minería, pesca, construcción y la industria, con el cual busca que la economía local opere a un 70% a fines de mayo.

Perú extendió hace unos días la cuarentena nacional hasta el 24 de mayo, con más vigilancia militar y policial para hacer cumplir la emergencia, en momentos en que el número de contagios y muertes debido a Covid-19 se han disparado.

Los casos de coronavirus subieron a 67,307 el sábado y el número de fallecidos aumentó a 1,889, según datos oficiales.

<https://www.eleconomista.com.mx/economia/Peru-duplica-la-ayuda-para-empresas-impactadas-por-la-cuarentena-20200510-0023.html>